

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 los demás: trimestre 15 ; semestre 30 año 60
 Indiv. 25 50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se recibirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 52, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro Postal o Letra de fácil cobro.

Las que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de esta corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de esta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 marzo 1926).

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Núm. 1.260.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 16 y 23 de febrero último, que se publican a los efectos del art. 100 y n.º 5 del 136 del Estatuto provincial vigente.

Sesión del día 16.

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Prestar el apoyo de la Corporación a las aspiraciones de los vicultores de la provincia.
- Habilitar un local en las dependencias de Secretaría de la Corporación para que se instale el Negociado de Cuentas de la Sección provincial de Presupuestos municipales.
- Aprobación del proyecto de distribución de fondos por Obligaciones de la provincia para el mes de marzo próximo.
- Idem, de los Balances mensuales de las operaciones de contabilidad verificadas en esta Corporación durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1925 y enero de 1926.

Aplazar el procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos morosos en el pago de la aportación municipal, del actual ejercicio, hasta la terminación del mismo.

Dirigir nueva reclamación a la Dirección general de la Deuda de lo que tienen que percibir los establecimientos provinciales de Beneficencia en pago de los bienes de que el Estado se incautó en virtud de las leyes desamortizadoras.

Adquisición de un coche-ambulancia, otro complementario para material de desinfección y otro destinado a transportar a los pueblos donde sean necesarios sus auxilios, el personal facultativo, del Instituto de Higiene.

Aprobación de la Nómina de estancias causadas en el Reformatorio de Pamplona, por una menor de la provincia de Zaragoza, durante el mes de enero último.

Ingreso en el Hospicio de Zaragoza, de Josefa García San Gil, Antonia y Teodora Sariñena Rojas, y el reingreso en dicho Asilo de Cirila Forcano.

Concesión de socorro de lactancia para los niños Tomás Espinel, Marina Navarro, Tomás Ortíz y Rosalía Peña, nacidos en parto doble.

Disponer se amplíen las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobación de dos cuentas, la una de 37 pesetas, por vajilla para las habitaciones del señor Gobernador civil, y la otra, de 105'50 pesetas, de las «Eléctricas Reunidas», por consumo de fluido en el mismo Gobierno civil.

Adjudicar la pensión de escultura a D. Félix Burriel Marín.

Conceder la jubilación al Jefe de Negociado

de Secretaría de la Corporación, D. José Sancho Logroño.

Modificar el cuadro de fechas para las operaciones de formalización de padrones y cobranza de cédulas personales.

Aprobar el proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto provincial, para la construcción de un garaje con destino a la Brigada Sanitaria.

Sesión del día 23.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Secundar las gestiones acordadas por la Diputación provincial de Lérida para recabar del Gobierno la pronta tramitación del expediente del Ferrocarril Lérida Fraga-Caspe-Teruel.

Designar al Sr. Presidente de la Corporación para que asista en representación de la misma a la reunión convocada, en Madrid, para elegir en representación de las Corporaciones suscriptoras, ocho señores que entren a formar parte del Consejo de Administración del Banco de Crédito local de España.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas, a la suscripción nacional para honrar a los aviadores españoles que han llevado a cabo el raid de Palos de Moguer a Buenos Aires.

Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales para formalizar los estudios de los caminos vecinales incluidos en el 5.º concurso.

Fijación de los precios, medios a que han de abonarse los artículos de consumo por suministros al Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Aprobación de una cuenta, importante pesetas, 8.641'12 por la confección del censo electoral correspondiente al año 1925.

Idem, de otra de 75 pesetas, de la Alcaldía de Muel, por servicio de bagajes; otra, de 70 pesetas, de la Alcaldía de Sos del Rey Católico, por igual concepto; otra, de 30 pesetas, de la de Sádaba por el mismo servicio; y otra, de 328'15 pesetas, por bagajes facilitados por esta Corporación a cinco pobres impedidos y a ocho individuos de la Guardia civil.

Conceder autorización a D.^a Tomasa Atrian para construir una tajea de paso, cruzando la cuneta de la carretera de Ejea a Rivas; a don Francisco Cabanillas igual autorización para cerrar una finca de su propiedad y construir otra tajea de paso, lindante con el camino vecinal de la carretera de Logroño a la estación de Pedrola; y a D. Patricio Calvo para que se deje atravesar al ganado los kilómetros uno y dos del camino vecinal de Remolinos a Pedrola.

Manifestar al Alcalde de Azuara, que la cuestión suscitada por los vecinos de Belchite, don José Calvo García, D. Manuel Beltrán y D. Julián Teresa, que piden indemnización de daños y perjuicios por ocupación de trozos de sus fincas con motivo de la construcción del camino vecinal de Azuara a la estación del ferrocarril, únicamente puede y debe ser resuelta por los mismos interesados y la Alcaldía.

Aprobación de dos relaciones, presentadas

por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos ocasionados en los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos en la conservación del camino vecinal de Azuara a su estación del ferrocarril, y en el de Ateca por Used a la carretera de Tortuera a Daroca, importantes 5.477'40 pesetas, y 230'70, respectivamente.

Idem de otra, presentada por el mismo señor Ingeniero, de 5.150 pesetas, por la obra ejecutada por el destajista D. Isidro Ibáñez, en la conservación de los kilómetros uno y dos de la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

Idem de otra relación del mismo señor, importante 591'20 pesetas, por las indemnizaciones y gastos producidos con motivo de la recepción de los caminos provinciales en construcción, dentro de esta provincia.

Idem de otra, de 449'50 pesetas, del mismo funcionario, por las indemnizaciones y gastos de movimiento efectuados por el personal de su oficina, en salidas de la Capital, para asuntos del servicio, en el mes de enero último.

Autorizar a D. Antonio Moreno Bernal para edificar una casa en terreno de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Alagón.

Aprobación de una cuenta, de las «Eléctricas Reunidas», importante 132'80 pesetas, por consumo de fluido eléctrico en el Palacio provincial, durante el mes de enero último.

Idem de otra, del Sr. Presidente del Tribunal para niños, de Zaragoza, que asciende a 269 pesetas, por las estancias causadas en la Casa de Observación del Reformatorio y en el Asilo de MM. Oblatas, por menores naturales de esta provincia, durante el mes de enero último.

Girar a D. Carlos Romanos, encargado de la administración de las fincas pertenecientes a la Inclusa provincial de Zaragoza, procedentes de la testamentaria de D. Bernardino Castillo, la cantidad de 59'75 pesetas, que dicho señor satisfizo por contribución rústica y urbana, repartimiento general, guardería y Sindicato de riegos de dichas fincas.

Concesión al Capellán de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, D. Miguel Marco, una bonificación del 60 por 100 del importe de las estancias causadas por el mismo en el Departamento de pensionados de dicho Establecimiento, durante su enfermedad.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Zaragoza de Francisco Gracia Borao, Marceliano y Pedro Andrés Andreu y María del Pilar Vallés Sebastián; en el de Tarazona, de Mauricio Arribas Felipe y Venancio Magallón Lamana; y el reingreso en el mismo Asilo, de Ceferino Benete.

Concesión de socorro de lactancia para los niños Dolores Cruz, Pedro Minguillón, Cipriano Jiménez, Antonio Castillo, Luciano Guerrero y Angel Larraz, nacidos todos ellos en parto doble.

Idem de socorro para someterse al tratamiento antirrábico, a Joaquín Ruiz Lasala, Emeterio y Carmen Herrera y Florentina Merino Allué.

Autorizar el prohijamiento de una expósita o huérfana de las acogidas en el Hospicio de Zaragoza, de 14 a 16 años de edad, solicitado por los cónyuges Isidoro Benavides y Julia Millán.

Aprobación de la Memoria presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de las distribuciones que en la misma se propone de las 334.511'54 pesetas, para la construcción de los caminos vecinales pertenecientes al segundo, tercero y cuarto concursos del Estado; dar por definitiva la cifra de 74.000 pesetas que se propone en la referida Memoria para adquisición de maquinaria con destino a conservación de caminos vecinales.

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que durante el plazo de diez días, podrán solicitar los Ayuntamientos peticionarios de los caminos vecinales inculdos en los concursos segundo, tercero y cuarto, la construcción de los mismos, acompañando a la solicitud copia del acta de la sesión en que conste dicho acuerdo y acta en que conste que los terrenos que han de ser ocupados por las obras son cedidos gratuitamente a la Diputación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se preceptúa en el Estatuto provincial vigente, para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de marzo de 1926. — El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.238.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

Edicto.

D. Juan Pablo Hernando Casajús, ha dirigido instancia al Decanato de este Colegio en 22 de febrero próximo pasado, solicitando la cancelación de las fianzas hipotecarias que su señor padre D. Juan José Hernando Tejados, Notario que fué de Caspe, fallecido el tres de enero último, tenía constituidas para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado, se hace pública la solicitud del D. Juan Pablo Hernando, para que las personas que hayan de deducir alguna reclamación, la formulen ante la Junta directiva de dicho Colegio, instalado en la calle del Coso, número 69, segundo, dentro de treinta días, a contar desde el de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El expresado Notario desempeñó anteriormente las Notarías de Santa María de Páramo, en el Colegio de Valladolid, y las de Fitero y Cascante, en el de Pamplona.

Zaragoza, 2 de marzo de 1926. — El Decano, Castrillo.

SECCIÓN SEXTA

Cimballa.

N.º 1.258.

Por el presente se convoca para el día 21 de marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, a todos los propietarios vecinos de este pueblo y hacendados forasteros que riegan sus fincas con las aguas del río Piedra de este término municipal, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, según previene la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 de octubre último, y designar la Comisión que se encargue de redactar sus Ordenanzas.

Se advierte que si en dicho día no pudiera tomarse acuerdo alguno por no reunirse mayoría, el día 28 del mismo, a la misma hora, y en el mismo sitio, tendrá lugar una segunda reunión, en la que se tomarán los acuerdos que sean necesarios con el número de regantes que concurren al acto.

Cimballa, 28 de febrero de 1926. — El Alcalde, Jerónimo Lozano.

Fuendejalón.

N.º 1.177.

Por término de quince días y a los efectos de reclamaciones se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el expediente tramitado para la habilitación de un suplemento de crédito de 300 pesetas para pago de los gastos de plantación de árboles.

Fuendejalón, 25 de febrero de 1926. — El Alcalde, Agustín Liso.

N.º 1.178.

Por término de quince días y a los efectos de reclamaciones se halla expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio.

Fuendejalón, 25 de febrero de 1926. — El Alcalde, Agustín Liso.

Letux.

N.º 1.229.

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario de este pueblo para 1925 a 26, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Letux, 1 de marzo de 1926. — El Alcalde, José Artigas.

Perdiguera.

N.º 1.239.

Con el fin de proveer en propiedad las plazas de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria de esta localidad, se anuncia nuevamente concurso para su provisión, con la dotación anual de 600 pesetas la primera y 360 la segunda, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos ganaderos la asistencia facultativa de sus caballerías.

Los señores Veterinarios que deseen aspirar a dichas plazas, deberán presentar sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar de la

inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Perdiguera, 24 de febrero de 1926. — El Alcalde, Pedro Bailo.

Tobed. N.º 1.240.

Habiendo quedado desiertas en los concursos anunciados en los BOLETINES OFICIALES números 200 y 272 de 24 de agosto y 17 de noviembre de 1925, respectivamente, la plaza de Inspector de Carnes e Higiene pecuaria de este pueblo y su agregado Codos, se anuncia por tercera vez, por término de treinta días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Su dotación consiste en 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más las iguales habidas en los dos pueblos.

Las solicitudes se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento.

Tobed, a 2 de marzo de 1926. — El Alcalde, Rogenio Palazón. — D. S. O., El Secretario, Arturo Sediles.

Quinto. N.º 5.316.

Extracto de los acuerdos de sesiones de la Permanente, de las celebrados en el mes de septiembre de 1925.

Sesión ordinaria del día 6 de septiembre. — Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Que el primer Teniente de Alcalde y Secretario, activen en lo posible los asuntos de proyecto de nuevas Escuelas y adquisición de nuevo reloj oficial.

Que habiendo transcurrido con exceso el plazo de seis meses desde la aprobación y presentación en el Gobierno civil de provincia de la Carta municipal en el orden económico de este Ayuntamiento, según los acuerdos del Pleno de 18 de diciembre de 1924 y 5 de febrero de 1925, de cuya presentación responde el recibo recogido en dicho centro provincial: Visto lo dispuesto por el art. 149 del Estatuto Municipal, se acordó la vigencia de la Carta municipal, de la cual se expedirá y remitirá certificación literal a la Diputación provincial a los debidos efectos legales.

La Intervención dió cuenta y la Permanente se enteró de la recaudación mensual de arbitrios de vinos y alcoholes y carnes frescas y saladas en agosto último, cuyo importe, deducidos gastos de administración, ingresó en la Caja municipal.

Efectuar los pagos de Derechos reales de bienes inmuebles correspondientes a este Ayuntamiento, como persona jurídica en el actual ejercicio y lo correspondiente por gastos carcelarios y Delegación gubernativa del primer trimestre.

Aprobar y pagar las siguientes facturas y cuentas de gastos: a Pascual Budría, 5'00 pesetas, por Comisión a Pina, por servicios municipales; facturas de D. Pedro García, de 24 de junio y 1.º del corriente de efectos suplidos, importe la 1.ª de 84 pesetas y la 2.ª de 41'95; otra de D. José Abenia Diarte, de 27'50 pesetas, por tela para la bandera nacional, y otra de D. César Prades, por efectos y trabajos de herrería, de 29 pesetas.

Visto el exceso de gastos habidos en los consignados para funciones y festejos, con motivo de las festividades de los Patronos Santiago y Santa Ana,

y no siendo posible cubrirlos de la consignación de imprevistos, por prohibirlo el artículo 10 del Reglamento de Hacienda municipal, se acordó consultar el caso con la Sección provincial de presupuestos.

Renunciar los aprovechamientos de piedra y arcilla, pastos para 100 caballerías mayores en Sotos y Mejanas y labor y siembra en los mismos predios, por no ser posible obtener la tasación asignada a los primeros e imposible utilizar los dos últimos, y aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que deberán regir en las subastas de pastos de la Dehesa baja y Montes blancos.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 13 de septiembre. — Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la semana, y se acordó su cumplimiento.

Quedó la Permanente enterada de la R. O. de 11 de julio, aclaratoria del R. D. de 9 de junio anterior, referente a la dotación de aguas potables de poblaciones, y sobre todo, de las menores de 4.000 habitantes, y en su vista, quedó acordado recurrir en escrito al Ministerio de Fomento, sobre el replanteo definitivo del proyecto de dotación de aguas potables de esta población, pedido en escritos de 9 de agosto de 1924 y 23 de abril de 1925.

Enterarse de R. O. de 4 del corriente, sobre préstamos del Banco de Crédito local, a los Ayuntamientos, con las garantías y para los fines a que alude la R. O. de 24 de noviembre de 1924.

Que el primer Teniente de alcalde y Secretario se trasladen a Alagón a fin de adquirir en su Ayuntamiento los datos necesarios para la obtención de la subvención obtenida por aquél del Estado, para la construcción de sus nuevas Escuelas y utilizarlos para las proyectadas por éste de Quinto.

Enterarse, asimismo, de la exposición al público, por plazo reglamentario, del repartimiento general de utilidades del ejercicio corriente, para oír reclamaciones.

Construir un nuevo abrevadero en la rasa del Sallar, en sustitución del acordado por el Pleno, en la calle de Moret, por no ser posible en el último punto citado.

Efectuar las obras necesarias de saneamiento del lavadero municipal, aconsejadas por la Junta local de Sanidad.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 22 de septiembre. — Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia de la semana, y se acordó su cumplimiento.

Enterarse muy especialmente, cumplirla y hacerla cumplir a cuantos vecinos afecte, la circular sobre analfabetos de diez años cumplidos, publicada en el B. O. de la provincia de 19 del corriente. De oficio del Sr. Coronel del Regimiento Lanceros de Caballería núm. 1, anunciando su venida a esta población un escuadrón, para el día 29 del corriente; y de carta del Sr. Hournet, ofreciendo la ayuda económica pedida por este Ayuntamiento para la escombra del ex coladero de la Mechaneta.

Enterarse y aprobar el acta de arqueo de 31 de agosto último, con una existencia en Caja de 8.761'03 pesetas, acordando se satisfagan las obligaciones pendientes, con consignación presupuesta.

Enterarse asimismo de comunicaciones números 521 y 522 de la Sección provincial de presupuestos municipales, declarando, por la primera, aprobadas las ordenanzas de arbitrios e impuestos municipales que se citan y dejando en suspenso las de vinos, por estar desgravado el arbitrio de inquilinato. Como consecuencia, debiendo surtir todos sus efectos la

Carta municipal aprobada para el orden económico de este Ayuntamiento, su Comisión Permanente entendió y acordó, oído el parecer de la Secretaría-Intervención, que la ordenanza especial del arbitrio de vinos surtirá todos los efectos legales tal cual fué aprobada por el Pleno, por hallarse en toda su vigencia la Carta municipal antes referida. En cuanto a la comunicación núm. 522, la Permanente se enteró de quedar relevado el Ayuntamiento de la utilización de arbitrios, según el orden de prelación del artículo 532 y siguientes del Estatuto municipal, a tenor del artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal.

Delegar en el Concejal D. Blas Abenia, la presidencia de las subastas de pastos a celebrar el 26 del corriente.

Hacer la revisión y cubrir las vacantes reglamentarias de la lista de vecinos pobres con derecho a la Beneficencia municipal.

Que una vez aprobado definitivamente el reparto general de utilidades del actual ejercicio de 1925-26, se concedan ocho días de plazo para el pago de cuotas anuales anticipadas, a cuantos contribuyentes de aquél quieran hacerlas efectivas con la bonificación del 4 por 100.

Aprobar y pagar las siguientes facturas y cuentas de gastos: Una del albañil Francisco Estrada, de 309'06 pesetas, por jornales y materiales de obras de construcción de la pared del puente de San Juan y salida de la calle de la Tranqueta; otra del albañil Hilario Jairo, de 1.125'33 pesetas, por jornales y materiales de construcción de las obras del abrevadero de la rasa del Sisallar; otra de D. Manuel Barberán, de 22'20 pesetas, por gastos de obsequio hecho a los señores jefes y oficiales del escuadrón del Regimiento de Castillejos, núm. 18 de Caballería, en su estancia en Quinto; otra al señor Maestro de niños, de 133'75 pesetas, por coste de una bicicleta para los niños de su Escuela.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 27 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la semana, y se acordó su cumplimiento.

Enterarse de comunicación número 571 de la Sección provincial de presupuestos, y como consecuencia, que la Intervención proponga para la inmediata siguiente, la operación de contabilidad que sea más procedente, con respecto al exceso de gastos habidos en funciones y festejos.

Enterarse del resultado negativo de las subastas de aprovechamientos de pastos, celebradas el 26 del corriente.

Exponer al público, por plazo reglamentario para oír reclamaciones, el Reglamento de Sanidad municipal, aprobado en principio por la Junta local del ramo.

Efectuar las obras de ampliación proyectadas en la Casa-Cuartel de la Guardia civil, previa confección del pliego de condiciones y presupuesto de la obra que estudiará y propondrá la Comisión municipal de Hacienda.

Proceder al inmediato arreglo del camino de la Estación, por prestación vecinal, que dirigirán dos prácticos pagados de fondos municipales.

Procurar que el Recaudador señor Laseo, active la liquidación de restas de repartos, cobrando la mayor suma de los que quedan en su poder.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

El presente extracto se aprobó en sesión ordinaria de 6 de octubre último.

Quinto, 11 noviembre de 1925.—El Secretario,

Vicente Barreras.—V.º B.º El Alcalde, M. Oliete.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre de 1925-26.

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1925.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Tramitar y elevar a la Superioridad expediente para construcción de nuevas Escuelas, con ofrecimiento de terreno apropiado adquirido por el Ayuntamiento; ciertos materiales de construcción y transportes de todos los necesarios al pie de las obras y una cantidad fija en metálico, para con ello obtener la subvención del Estado que corresponda.

Dado el estado relativamente próspero en el orden económico del Ayuntamiento, queriendo evitar el mal efecto que produciría en los contribuyentes el aumento de 1.000 pesetas a más repartir en el repartimiento general de utilidades del actual ejercicio de 1925-26, sobre lo repartido en el del anterior de 1924-25, girar el reparto del ejercicio corriente por la misma cantidad que el anterior.

Ante la inseguridad y deficiencias que ofrece el reloj oficial de torre del Ayuntamiento y dada la importancia de la localidad, adquirir nuevo reloj oficial con cargo a los fondos municipales, remanente sobrante del ejercicio anterior, previa tramitación de un presupuesto extraordinario.

Habiéndose presentado en el Gobierno civil de la provincia, en 10 de febrero último, la Carta municipal en el orden económico, aprobada definitivamente en 5 de dicho mes y no habiéndose dictado todavía el R. D. de aprobación de dicho documento por el Gobierno, deseando este Ayuntamiento orillar dificultades en la utilización de arbitrios, a tenor de lo dispuesto por el art. 149 del Estatuto municipal, considerar aprobada y en vigor la referida Carta municipal de este Ayuntamiento, de la que se expedirá copia certificada y remitirá a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado en sesión ordinaria de la Permanente de 10 del corriente mes.

Quinto 12 de noviembre de 1925.—El Secretario, Vicente Barreras.—V.º B.º—El Alcalde, J. Oliete.

Extracto de sesiones y acuerdos de la Permanente de agosto de 1925.

Sesión ordinaria del día 4 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta y aprobó el acta de arqueo de 31 de julio último, con una existencia en caja de 7.566'50 pesetas, acordándose el pago de las obligaciones en descubierto con consignación presupuestada.

Se enteró la Permanente de la recaudación e ingreso en caja de los arbitrios de vinos y alcoholes y carnes frescas y saladas de julio último.

Construir acera uniforme en la margen o ladera derecha de la calle de San Juan, de la plaza al puente de la travesía de la carretera, distribuyendo el gasto de las obras por mitad entre los propietarios de los edificios beneficiados y el Ayuntamiento.

Enterarse de la dimisión del sepulturero y autorizar a la presidencia para el nombramiento de sustituto, con la misma consignación presupuesta.

Conceder un mes de licencia por enfermo al primer Teniente de Alcalde, Sr. Agustín, sustituyéndole en

su cargo y funciones su suplente Sr. Abenia Latorre.

Enterarse y agradecer atenta carta del Sr. Presidente de la Diputación provincial, sobre la vigencia y aplicación, desde 1.º de julio último, de los beneficios del art. 4.º de la ley de 12 de junio de 1911, según la 18.ª disposición transitoria del Estatuto municipal y número 6.º del apartado B del Provincial, que deben disfrutar desde dicha fecha todos los Ayuntamientos que tengan suprimido su cupo de consumos del Tesoro.

Adquirir madera apropiada y necesaria a las obras municipales y habilitación de la Plaza en las capeas, cuyo coste asciende a 314 pesetas, que se satisfarán a D. Gregorio Jardiel.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 9 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Se leyeron y aprobaron los extractos de sesiones de mayo, junio y julio últimos, del Pleno y de la Permanente, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 16 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 23 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Se aprobaron y acordaron los siguientes gastos:

Derechos reales correspondientes a este Ayuntamiento, como persona jurídica en 1925-26, por las fincas inmuebles de su pertenencia; cuenta de gastos de las obras de la acera de la calle de San Juan, importe de 411'25 pesetas, y 21 pesetas por cuatro jornales al perito práctico José Muñoz, en trabajos de deslinde de los predios comunales, Sotos y Mejanas.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 30 de agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Enterarse del Plan de aprovechamientos forestales publicados en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 25 del corriente y este Ayuntamiento atenerse al proyecto de plan propuesto a la Jefatura de Montes de la 5.ª Región en 30 de enero del año actual, según el art. 7.º de la ley de 24 de junio de 1908 y 23 del Reglamento de Hacienda municipal.

Con arreglo a la Real orden de 17 del corriente (*Gaceta* de 18) sobre propiedad de empleados administrativos y subalternos provinciales y municipales, habiéndose declarado y remitido a la Capitanía general de la 5.ª Región las vacantes de este Ayuntamiento en 6 de junio de 1924, sin que se hayan anunciado ni provisto por Guerra hasta el día de la fecha, la Permanente acordó confirmar la propiedad de todos los administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, lo que se comunicará a la Capitanía general de esta Región.

Quedar enterada de los cupos de gastos carcelarios y Delegación gubernativa del distrito, correspondientes a este Ayuntamiento en el actual ejercicio, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 26 del corriente.

Convocar a los señores Vocales de la Junta general del repartimiento general de utilidades para posesionar y dar constitución a la misma y proceder a los trabajos de evaluación de utilidades y confección de dicho repartimiento.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

El presente extracto se aprobó en sesión ordinaria de 6 de octubre último.

Quinto, 11 de noviembre de 1925.—El Secretario, Vicente Barreras.—V.º B.º—El Alcalde, J. Oliete.

Extracto de acuerdos de sesiones de la Permanente de las celebradas en el mes de octubre de 1925.

Sesión ordinaria del 6 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la semana, y se acordó su cumplimiento.

Enterarse y cumplir la R. O. de 28 de septiembre último, sobre sueldos, jubilaciones y pensiones de funcionarios municipales, cuyo cuestionario se remitirá cumplimentado al Instituto nacional de Previsión.

Que un empleado municipal se persone en Pina y haga efectivos los pagos pendientes de éste con aquel Ayuntamiento, al que se abonarán los gastos de viaje de fondos municipales.

La Secretaría informó a la Permanente en el sentido de que para cubrir o formalizar el exceso de gastos habidos en funciones y festejos, puede proponerse al Pleno una transferencia de crédito de un capítulo a otro del presupuesto vigente, y así se acordó.

Aprobar los extractos de los acuerdos de la Permanente de las sesiones celebradas en agosto y septiembre.

Publicar bando prohibiendo las paradas en los excoladeros y enrona de los mismos, por la cava de regaliz, de lo que se les hará responsables.

Enterarse del acta de arqueo de 30 de septiembre último con la existencia en Caja de 8.856'60 pesetas y satisfacer las obligaciones pendientes, con consignación en presupuestos.

Enterarse asimismo de la recaudación de arbitrios e impuestos municipales de septiembre último, ingresada en la Caja municipal.

Conceder 150 pesetas de auxilio, por una sola vez, de fondos municipales, a la Junta local de la partida de las Suertes, para defensa de sus tierras contra las avenidas del río Ebro.

Aprobar las subastas de aprovechamientos de pastos de los predios comunales Dehesa baja y Montes blancos, adjudicadas al rematante D. Manuel Subías, con la fianza personal de D. Miguel Hurtado, admitida por su reconocida solvencia.

Aprobar y pagar las siguientes facturas y cuentas de gastos: Factura de impresos y libros de contabilidad, de 127'05 pesetas, de la casa Bayer Hermanos y C.ª, de Barcelona; otra de tubos de hierro para desagüe del lavadero, de la casa Izuzquiza, de Zaragoza, de 52'75 pesetas; otra de utensilios de limpieza del Matadero y lavadero municipal, de la casa Pablo Herráez, de 3'75 pesetas; recibo del Fiel contraste de la provincia, de 17 pesetas, por aferición de pesas y medidas del Ayuntamiento; cuenta de timbrados del primer trimestre suplidos al Ayuntamiento, de 76 pesetas; otro del Depositario, de 27 socorros suplidos a transeúntes pobres, en igual trimestre, de 28'20 pesetas; socorro trimestral de 30 pesetas, para ayuda de educación artística de la ciega Pascuala Galán, huérfana de padre y madre; otro socorro individual, de 10 pesetas, al enfermo pobre Antonio Salas, para su conducción al Hospital provincial de Zaragoza; recibo de 2'50 pesetas, de Diego Clavería, por presentación de una rabosa muerta en el término municipal; otro recibo de 5 pesetas al Alguacil municipal por agua y efectos para aseo

de la Casa Consistorial; factura de 11'70, de la casa de la viuda Alfonso, de Zaragoza, por hierros para obras municipales; recibo del recadero Francisco Guillén, de 18'75, por encargos hechos al Ayuntamiento, en el cuarto trimestre de 1924-25, y factura de la casa Riviése, de Barcelona, de 130'50 pesetas, por tela metálica para la pila del nuevo abrevadero municipal.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 13 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la última semana, y se acordó su cumplimiento.

La Intervención enteró a la Permanente de la recaudación de cuotas anuales anticipadas del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, satisfechas por 62 contribuyentes, por la cantidad de 4.295'77 pesetas, a los que se bonificó el 4 por 100 de su importe, según lo acordado por el Ayuntamiento, y de que, en la cobranza del primer trimestre de dicho reparto, en sus dos períodos voluntarios, se recaudaron 1.683'29 pesetas, cuyas cantidades ingresaron en la Caja municipal oportunamente.

Pedir precios a las casas más conocidas, de nuevo reloj oficial de torre, cuya adquisición tiene acordada el Ayuntamiento, para aceptar el que en su día resulte más ventajoso.

Fijados el cargo y data de las cuentas municipales de 1924-25, que se examinen y dictaminen por la Comisión de Hacienda.

Satisfacer los haberes del primer trimestre a todos los empleados municipales.

Aprobar y pagar factura de material eléctrico de alumbrado público, de 320'10 pesetas, a la sociedad Rivera, Bernad y C.^a

Nombrar Practicante titular a D. Manuel Alcaine Gabarrús, con el sueldo anual de 200 pesetas.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 20 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la semana, y se acordó su cumplimiento.

Enterarse de carta del señor Hournet y aceptar su ofrecimiento de 300 pesetas, como ayuda para la escombra del Escoladero de la Mechaneta, cuya cantidad se refundirá con la que corresponda satisfacer al Ayuntamiento por el predio comunal Ebro viejo, al Sindicato de riegos encargado de la escombra.

Citar ante la Alcaldía a los encargados de la escombra de los Escoladeros de la huerta alta, para fijar los gastos de escombra y partidas de la huerta beneficiadas con ella, para girar el reparto de gastos que corresponda.

Admitir la dimisión del sepulturero y encargado del Cementerio municipal, y gestionar encontrar y nombrarle sustituto, con la consignación presupuesta.

Reproducir el bando publicado para aminorar el analfabetismo, fundado en circular del Gobierno civil de la provincia de 18 de septiembre último, procurando se haga respetar y cumplir aquél con el mayor celo e interés.

Tener en cuenta el cerramiento del recinto de la Estación del ferrocarril y procurar adquirir terrenos paralelos a la vía férrea en su margen derecha, para hacer un camino-paseo a dicha Estación, por ser una necesidad así sentida en la población.

Aprobar definitivamente la lista de vecinos pobres incluidos en la de Beneficencia municipal y entregar una copia a cada uno de los Profesores titulares para los efectos legales.

Abonar importe de media yunta invertida en trabajos de arreglo del frontón municipal, a Juan Escudero, de esta vecindad.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 27 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyéronse las circulares y correspondencia oficial de la semana, y se acordó su cumplimiento.

Enterarse del giro de 300 pesetas de D. Tomás Hournet y de su ingreso en depósito en la Caja municipal, con destino a pago de gastos de escombra del Escoladero de la Mechaneta.

Hacer que comparezcan ante la Alcaldía y que se pongan de acuerdo, o se designe por la suerte, a uno de los dos aspirantes a encargados del Cementerio municipal, para reemplazar al dimisionario.

Enterarse de la cuenta de gastos de escombra de los Escoladeros de las Suertes, Chopada y Mechaneta, rendida por cada uno de los encargados de aquélla, y de las partidas de la huerta beneficiadas con la misma, para en su día hacer el reparto a cobrar de las tierras beneficiadas.

Enterarse asimismo de los contratos presentados por los señores Médicos titulares para su ratificación por el Ayuntamiento, que no surtirán efectos mientras no sean ratificados por el Pleno, según lo acordado en su sesión de 24 de junio último.

Adquirir cuatrocientas pesetas nominales de papel de multas municipales y autorizar al Agente del Ayuntamiento en la capital para que lo recoja de la Delegación de Hacienda.

Efectuar las obras de saneamiento del lavadero municipal, acordadas por el Pleno.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

El presente extracto de acuerdos de la Permanente, se aprobó en sesión ordinaria de 10 del corriente.

Quinto, 12 de noviembre de 1925.—El Secretario, Vicente Barreras. —V.º B.º El Alcalde, M. Oliete.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.221.

Ejea de los Caballeros.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Zacarías Peiré Gil, en nombre y representación de D. Sebastián Lambea Laborda, contra la herencia yacente de D. Santos Larrodé Clemente, vecino que fué de Tauste, por ignorarse quien o quiénes sean su heredero o herederos, así como si ha sido o no aceptada su herencia; en cuyo juicio y por auto de veintisiete de febrero último, se despachó mandamiento de ejecución en forma contra dicha herencia yacente del Sr. Larrodé, por la cantidad de cinco mil quinientas veintiocho pesetas a que asciende el crédito principal; por el ocho por ciento anual de intereses de las mismas pactado, desde el día tres de dicho febrero, hasta el

completo pago de aquéllas; por la de mil trescientas veintiséis pesetas setenta y dos céntimos, por intereses vencidos desde el dos de febrero de mil novecientos veintitrés a igual día del finado febrero; por el cinco por ciento anual de esta última cantidad, desde dicho día veintisiete del pasado febrero hasta que sea completamente pagada; y por las costas causadas y que se causen, que se han fijado en dos mil quinientas pesetas; y en el mismo día indicado se procedió al embargo de la casa situada en la villa de Tauste, en el llamado Barrio Nuevo, calle de San Bartolomé, número cuatro, especialmente hipotecada, sin el previo requerimiento de pago; habiendo acordado que mediante el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de esta villa e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se haga el requerimiento de pago y la citación de remate a la herencia yacente del repetido D. Santos Larrodé Clemente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongana la ejecución, si le conviniere, con la expresión de haberse practicado el embargo, según se ha indicado, por ignorarse su paradero, sin el previo requerimiento de pago, y que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados que fueron presentadas, quedan reservadas en este Juzgado para su entrega a la parte demandada, si se opusiere en tiempo y forma; y apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado por medio de Procurador, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Dado en Ejea de los Caballeros, a primero de marzo de mil novecientos veintiséis — Angel Miranda.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

Núm. 1.224.

Zaragoza.—Pilar.

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita al dueño de la expedición, gran velocidad, procedente de Vigo, núm. 67 429, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para la citación de dicho señor, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula, que firmo en Zaragoza, a primero de marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. S., Gómez Mir.

Núm. 1.244.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida sobre caza contra Domingo Pérez Sánchez, se cita al procesado Domingo Pérez Sánchez y testigo Conrado Lázaro Martín, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día diez del próximo marzo, a las diez de su mañana, com-

parezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con el fin de asistir como procesado y testigo respectivamente al juicio oral y público de expresada causa.

Y para que sirva de citación en forma a dichos procesado y testigo expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiséis. — P. H., Alonso Jiménez.

Núm. 1.246.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al penado Francisco Cayo Ibáñez Alonso, en sumario seguido bajo el n.º 424 de 1919, sobre homicidio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que se reseñaron en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número veintinueve, correspondiente al día veinticinco de enero último.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, principal, se ha señalado el día treinta del próximo marzo, a las once, y se hacen las mismas prevenciones y advertencias consignadas en el edicto publicado en el BOLETÍN antes mencionado.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiséis. — Juan de Hinojosa.—El Secretario, P. H., Alonso Jiménez.

Núm. 1.247.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se llama por medio de la presente a un tal Juan Ruiz, domiciliado últimamente en la calle de las Armas, 32, para recibirle declaración en la causa núm. 16-1926, sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término de quinto día le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 3 de marzo de 1926.—El Secretario, P. H., Alonso Jiménez.

PARTE NO OFICIAL

Electra del Guadalupe, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del actual, a las once de su mañana, en el domicilio social, Sobrarbe, 67, de esta ciudad, y en la que se dará lectura a la Memoria y cuentas del ejercicio pasado de 1925 y se propondrá el reparto de beneficios correspondientes al mismo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1926. —Por la Electra del Guadalupe: El Delegado, J. Lacambra.